



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Asesoría Jurídica Normativa
Interno N° 020- 2447 -2011
Carátula N° 06757 de fecha 14.09.2011

4490

ORD. N° _____ /

ANT.: Su presentación de fecha 14.09.2011.

MAT.: PEÑALOLÉN: Informa sobre Terminal de Locomoción Colectiva Urbana, ubicado en Av. Las Torres N° 6800.

SANTIAGO, 27 SEP 2011

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. FRANCISCO CARRASCO CASTELLI – ARQUITECTO

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual nos informa que su cliente Inversiones Alsacia obtuvo de la Dirección de Obras Municipales de Peñalolén el Permiso de Edificación N° 375, de fecha 27.11.2006, acogido al artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con vigencia de 3 años, para construir un Terminal de Locomoción Colectiva Urbana, mientras se modificaba el Plan Regulador de la comuna.

Agrega que dado que el permiso está vencido y que el plan regulador no se ha modificado, y ante la necesidad de regularizar el Terminal, solicita a esta Secretaría Ministerial autorización para obtener nuevamente el permiso acogido al referido artículo 124°, mientras se aprueba dicha modificación.

2. Sobre el particular, lamento informar a usted, que de acuerdo al mencionado artículo 124°, es facultad privativa del Director de Obras Municipales resolver sobre el otorgamiento de estos permisos en las condiciones que determine en cada caso, correspondiendo a esta Secretaría Ministerial pronunciarse -cuando dicho Director lo requiera- sobre la ampliación de su plazo de vigencia si éste no se encuentra caducado, razón por la cual, no compete a este Servicio otorgar la autorización que se solicita.



Por último, informo a usted que en la aplicación del citado artículo 124°, debe estarse a lo instruido por la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio en DDU – ESPECÍFICA N° 13/2007, CIRCULAR ORD. N° 0255 de 17.04.2007 y DDU – ESPECÍFICA N° 37/2007, CIRCULAR ORD. N° 0476 de 12.06.2007, cuyas copias se adjuntan.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

FBP/BRS/orm.

Incluye: -Fotocopia de la DDU – ESPECÍFICA N° 13/2007–CIRCULAR ORD. N° 0255
-Fotocopia de la DDU – ESPECÍFICA N° 37/2007–CIRCULAR ORD. N° 0476.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Francisco Carrasco C.
Dirección: Av. Eliodoro Yáñez N° 1649, oficina 202, Providencia
Teléfono / Celular: 946 43 39 / 08 – 374 36 59

C/c Sra. Directora de Obras Municipales de Peñalolén
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Asesoría Jurídica Normativa
Ley de Transparencia Art. 7/g
Archivo.
rrs11-34

